

TABLAS DE RECONOCIMIENTO

TITULACIÓN 1: Máster de Formación Permanente en Ciencias Forenses en Psicología Forense y Penitenciaria

TITULACIÓN 2: Máster en Psicología General Sanitaria (MPGS)

Estas dos titulaciones se pueden cursar simultáneamente o en diferentes momentos. En caso de que se hagan simultáneamente, se recomienda comenzar el título propio en el segundo año del MPGS, debido a la carga docente del primer año de este título. Es en el segundo año del MPGS cuando resulta óptimo simultanearlo con el título propio, siempre que se elija en el MPGS una opción de prácticas que permita compaginar horarios.

Tabla 1. Reconocimiento de asignaturas cursadas en el Máster de Formación Permanente en Ciencias Forenses en Psicología Forense y Penitenciaria que pueden ser convalidadas por créditos al cursar el MPGS.

Haber cursado el Máster de Formación Permanente en Ciencias Forenses en Psicología Forense y Penitenciaria permite convalidar los 12 créditos de optatividad del MPGS, de modo que el alumno/a no tendrá que cursar ninguna asignatura optativa en éste. Concretamente, la tabla de convalidación aprobada en la memoria verificada del máster es:

Titulación 1: M.F.P. Psicología Forense y Penitenciaria	Titulación 2: MPGS
La evaluación psicológica en el contexto forense y penitenciario (Asignatura obligatoria, 4 ECTS)	Psicología general sanitaria en el ámbito forense y penitenciario (Asignatura optativa, 3 ECTS)
El psicólogo forense en los Juzgados de familia, incapacidad y violencia sobre la mujer (Asignatura obligatoria, 3 ECTS)	Prevención, detección e intervención en problemas de violencia y abuso (Asignatura optativa, 3 ECTS)
Evaluación y tratamiento en los centros penitenciarios (Asignatura obligatoria, 6 ECTS)	Actualización en Neurociencia y Psicología de la Cognición, Emoción y Comportamiento (Asignatura optativa, 3 ECTS) + Psicología general sanitaria: Seminario III (Asignatura optativa, 3 ECTS)

Tabla 2. Reconocimiento de asignaturas cursadas en el MPGS que pueden ser convalidadas por créditos al cursar el Máster de Formación Permanente en Ciencias Forenses en Psicología Forense y Penitenciaria.

Si has cursado el Máster en Psicología General Sanitaria y después te matriculas en el Máster de Formación Permanente en Ciencias Forenses en Psicología Forense y Penitenciaria, puedes solicitar el reconocimiento de 5 ECTS en este título.

Titulación 1: MPGS	Titulación 2: M.F.P. Psicología Forense y Penitenciaria
→ Fundamentos profesionales de la Psicología General Sanitaria (Asignatura obligatoria, 3 ECTS) + Psicología general sanitaria en el ámbito forense y penitenciario (Asignatura optativa, 3 ECTS)	Introducción a la psicología jurídica y marco legal (Asignatura obligatoria, 5 ECTS)

Notas sobre cuestiones administrativas:

- Los alumnos/as que deseen convalidar asignaturas entre estos dos títulos, deben solicitarlo, consultar las tasas correspondientes y pagarlas en la secretaría de la Facultad de Psicología o en la secretaría del título propio, según el sentido del reconocimiento.
- Atendiendo a la normativa reguladora sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la UAM, el reconocimiento de créditos en estudios oficiales a partir de estudios propios no contará con calificación numérica, de manera que se hará constar APTO y no se utilizará esta calificación en el momento de baremar el expediente.